

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2013, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se publica el Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) de Andalucía resultante de su actualización y se habilita el período para la presentación de solicitudes de modificación en el año 2013.*

Mediante Orden de 20 de enero de 2010, modificada por la Orden de 12 de mayo de 2011, se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC).

Una vez finalizadas las actualizaciones correspondientes y de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera hacer público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, mediante Resolución, el SIGPAC resultante de las mismas, estando accesible a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente ([www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca)).

Asimismo y de conformidad a lo establecido en el artículo 6.2 de la Orden, el período para la presentación de solicitudes de modificación a SIGPAC, se establecerá mediante Resolución del titular de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, procediéndose al establecimiento del mismo para el año 2013. No obstante, debido a las peculiaridades de su cultivo, se procede a la ampliación del período establecido para el cultivo de fresas y frutos rojos.

En su virtud, y en uso de las facultades que esta Dirección General tiene atribuidas, y al amparo de la Orden de 20 de enero de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca.

#### R E S U E L V O

Primero. Hacer público, para general conocimiento, el SIGPAC del año 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 20 de enero de 2010, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del Sistema de Información Geográfica de Identificación de Parcelas Agrícolas (SIGPAC), modificada por la Orden de 12 de mayo de 2011, que estará accesible para las personas interesadas a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca).

Segundo. Habilitar el período para la presentación de solicitudes de modificación al SIGPAC correspondiente al período 2013, hasta el 31 de mayo, inclusive.

El período para la presentación de solicitudes de modificación del SIGPAC para las plantaciones dedicadas al cultivo de fresas y frutos rojos será hasta el 16 de julio.

No obstante serán admitidas las solicitudes de modificación presentadas desde el día 1 de febrero.

Tercero. La presente Resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2013.- El Director General, Rafael Olvera Porcel.